

ASAMBLEA LEGISLATIVA Correspondencia Recibida en el Pleno Legislativo y LEIDA
Fecha: <u>10/AGOSTO/2021</u>
Hora: _____
Firma: _____

San Salvador martes, 10 de agosto de 2021.

Señores Secretarios
Honorable Asamblea Legislativa
Presente.

En nuestra calidad de diputados de la bancada cyan de la Asamblea Legislativa de El Salvador, en el ejercicio de la facultad que nos confiere el art. 133 de la Constitución de la República, ante este honorable pleno **EXPONEMOS:**

Que según resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de acuerdo a la recomendación de la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud, declara el 12 de agosto de cada año como el **“Día internacional de la juventud”**.

Que en nuestro país mediante decreto legislativo n°. 40 publicado el 25 de junio de 1991, en el Diario Oficial n°. 145, Tomo n°. 312, de fecha 9 de agosto del mismo año y su reforma mediante decreto legislativo n°. 108 publicado el 21 de agosto de 2003, en el Diario Oficial n°. 171, Tomo n°. 360, de fecha 17 de septiembre del mismo año, declara el 12 de agosto de cada año como el **“Día nacional de la juventud”**

Que en nuestro país los jóvenes son la población más grande, que por años fue marginada e infravalorada, la cual muchas veces ha sido discriminada debido a la situación de violencia social que indujo al país durante años por la falta de creación de políticas públicas en favor de la juventud salvadoreña; pese de ello nuestro jóvenes han sido pieza fundamental para nuestra sociedad siendo no solo el futuro si no claramente el presente de nuestro país.

Que los jóvenes contribuyen en la participación de los procesos democráticos, deportivos culturales y científicos, conocedores que son ellos los actores encargados de dirigir el rumbo de nuestro país, y se debe fomentar en la sociedad la inclusión y actitudes que favorezcan la cultura de paz y el respeto mutuo.

Que esta nueva asamblea legislativa conformada en su mayoría por jóvenes, es una muestra clara del papel protagónico y la importancia que tienen para el desarrollo de nuestro país en todos sus aspectos, por la cual reafirmamos nuestro incondicional e

incesable apoyo a la implementación de políticas especiales que garanticen el pleno desarrollo social, político, económico y cultural.

Que este año las naciones unidas ha preparado un festival de innovación #YouthLead, que se llevará a cabo para conmemorar el Día Internacional de la Juventud, con una perspectiva de soluciones innovadoras con un enfoque estratégico y oportuno para impulsar a nuestro mundo hacia un futuro orientado a soluciones a través de la innovación liderada por jóvenes, innovadores y creadores, presentando oportunidades para el diálogo y la colaboración de múltiples partes interesadas para el uso de la innovación y la tecnología para lograr los objetivos de desarrollo sostenible y apoyar la agenda de recuperación de COVID19.

Que, por lo anterior, solicitamos se publique un pronunciamiento en los medios oficiales de la Asamblea Legislativa, con motivo de conmemorarse el 12 de agosto de cada año como el **“Día nacional e internacional de la juventud”** con el fin de reconocer el papel de la juventud como un socio esencial en los procesos de cambio y formar un espacio para generar conciencia sobre los desafíos y problemas a los que estos se enfrentan. Anexamos el respectivo proyecto de pronunciamiento.

DIOS, UNIÓN Y LIBERTAD.


Lorena Fuentes


Raúl Chaviza


Herbert Rodas


Rubén Flores


Francisco Villatoro



**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
POR CONMEMORARSE EL DOCE DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO
EL “DÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD”**

EXPRESA:

- I. A la juventud de El Salvador su más sincera felicitación por conmemorar su día con el entusiasmo y la alegría que los caracteriza y su esfuerzo por salir adelante pese a las condiciones de abandono que gobiernos anteriores produjeron, dejando fracturas socio culturales, impidiendo el pleno desarrollo de la población juvenil salvadoreña.
- II. Su reconocimiento a los jóvenes como una pieza fundamental para la transformación de la sociedad, y su apoyo a las autoridades e instituciones competentes para garantizar el cumplimiento de la legislación, en función del beneficio de la población joven de nuestro país. que garanticen su pleno desarrollo social, político, económico y cultural en esta nueva construcción de esta nación salvadoreña.
- III. Un llamado a la sociedad para fomentar la inclusión y para generar actitudes que favorezcan la cultura de paz y el respeto mutuo para la convivencia en armonía de la juventud salvadoreña como potencial para el pleno desarrollo de El Salvador.
- IV. Su apoyo para participar de forma activa en los procesos de consolidación de la democracia, y exhorta a los partidos políticos para que aperturen espacios en los cuales la juventud pueda desarrollar su liderazgo político en beneficio del país.
- V. Su agradecimiento al Órgano Ejecutivo por su esfuerzo en la creación de nuevos programas y proyectos de formación, emprendimiento empleo y empleabilidad que tanto benefician a la juventud salvadoreña
- VI. Su compromiso en legislar por primera vez en la historia de el país, en favor de la creación de normativa que permita desarrollar a la juventud salvadoreña bajo mecanismos de apoyo inclusivos que garanticen su lucha para restaurar el planeta y las nuevas tecnologías de información y comunicación que permitan a los jóvenes salvadoreños competir en igualdad de condiciones bajo la exigencias que el mundo actual demanda.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los diez días del mes de agosto de dos mil veintiuno.